



Concejal Juan José Sigampa
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Marzo de 2017.-

Señor

Presidente Concejo Deliberante de la Capital

CPN Juan Cruz Miranda

B.J. NOTA N°: _____

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular me despido de Ud. atentamente.-

Concejal Juan José Sigampa



Concejal Juan José Sigampa
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Marzo de 2017.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Juan José Sigampa*

FUNDAMENTOS:

Como hemos podido comprobar, la necesidad de consolidar la presencia del Estado Municipal en la vía pública de nuestra ciudad, colaborando con las fuerzas de seguridad de la Provincia de Catamarca, se dio origen a la creación de La Guardia Urbana Municipal.

Y en corto tiempo que lleva funcionando se pueden apreciar resultados favorables, pues de a poco se intenta mejorar las condiciones de seguridad y convivencia urbana a través de la prevención, la mediación, la educación, el control y el cumplimiento de las normativas municipales vigentes como así también de aquellas normas Provinciales o Nacionales en las cuales el Estado Municipal es autoridad de aplicación.

Por cuanto, considero, Señores Concejales, que con la permanente capacitación que reciben sus integrantes, en metodologías de disuasión, persuasión y mediación, procedimientos a realizar con menores que participan en delitos etc.; y la constante profesionalización de sus efectivos, podremos contar con una fuerza fundamental para la seguridad ciudadana a la que tendremos que prestar especial atención y cuidado para que cumpla fehacientemente con el rol para la que fue creada y pueda ser un orgullo para nuestra municipalidad.



Concejal Juan José Sigampa
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

Por lo que estimo conveniente que todos los efectivos de La Guardia urbana, como así también hacer extensivo para los Agentes de Tránsito de nuestra Ciudad Capital, como accesorio de su uniforme deben de llevar Placa identificativa de la repartición, como así también Nombre, Apellido y Rango del Guardia Urbano y del Agente de Tránsito.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Concejal Juan José Sigampa
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DETERMINASE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente implemente en la totalidad de los efectivos de La Guardia Urbana Municipal y de los Agentes de Tránsito Municipal: Placa identificativa de la Repartición, Nombre, Apellido y Cargo del Guardia Urbano y del Agente de Tránsito.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal debe tomar los recaudos presupuestarios necesarios para la aplicación y cumplimiento de la presente **ORDENANZA**.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.-